

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2252/2018
BITÁCORA: 07/G1-0089/03/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE
LETICIA RAMÍREZ MORENO



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6051/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Manguito y Las Brisas, La Concordia, D-07-020-MAN-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 417.213 Metros cúbicos	42	117	158	18372095	18372136
El Manguito y Las Brisas, La Concordia, D-07-020-MAN-001, carbón vegetal, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 204.248 Metros cúbicos	21	159	179	18372137	18372157

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Daniel García Álvarez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0089/03/18
ARV/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO

